

ORIENTACION BIBLIOGRAFICA SOBRE ECUMENISMO

El Ecumenismo en el magisterio de la Iglesia Católica (1846-1967). Estudio histórico-bibliográfico

(Conclusión)

CARLOS GARCÍA CORTÉS

JUAN XXIII (1958-1963).

Su pontificado se abre bajo el signo de la Unidad, dedicando al tema parte de su primera Encíclica. Por sus anteriores contactos con el Oriente en misiones apostólicas, sintió vivamente el drama de la desunión y tuvo presentes a las Iglesias orientales en numerosos discursos y documentos (Cf. abundantemente en el libro de A. A. ESTEBAN Y ROMERO, *Juan XXIII y las Iglesias ortodoxas*, que reseñamos en el primer apartado).

Su interés por el tema de la unidad cristiana, presente a lo largo de su corto pontificado e imposible de recoger en un trabajo reducido como el nuestro, explica sin duda la convocación de un Concilio Ecuménico a los tres meses de su elección papal, y uno de cuyos objetivos básicos era el ecuménico. Desde entonces se multiplican intervenciones, discursos, documentos sobre el tema; inicia los trabajos preparatorios sobre el Concilio, crea el Secretariado para la Unión de los Cristianos —Organismo al que en un principio no valoraron lo suficiente ecuménicamente— (Cf. A. BEA, *El Secretariado para la unión de los cristianos*, en "La Unión de los cristianos" (Estela, Barcelona 1962), pp. 249-277; "Unitas" 1, 1962, 248-253; P. CANTERO CUADRADO, *El Secretariado para la Unión de los Cristianos*, "Eccl." 24, 1964, 493-496); tiene numerosas entrevistas con personajes de las diversas Iglesias cristianas; invitaciones y discursos a observadores no católicos en el Concilio; inauguración y primera sesión del Vaticano II, etc., son pasos sucesivos que señalan la meta ecuménica de este gran pontífice.

Las citas castellanas referentes a Juan XXIII, en orden a mayor brevedad, se tomarán tan sólo de *Ecclesia*; en el número extraordinario de esta revista, 1143, del 8 de junio de 1963,

con motivo de la muerte del papa, se da una reseña total de sus escritos e intervenciones: cf. allí nuestro tema.

— Solemnis Alloc. 25 ianuarii 1959 ad Emmos PP. Cardinales in urbe presentes.

AAS 51, 1959, 65-69; Castellano: Eccl. n.º 917, 1959/I, 149.

El papa anuncia a los cardenales presentes en S. Pablo Extramuros la celebración de un próximo Concilio Ecuménico, que tendrá entre sus fines principales tratar de la unidad de los cristianos.

— Nuntius radioph. 27 aprilis 1959 ad locorum Ordinarios et christifideles.

AAS 51, 1959, 314-316; Castellano: Eccl. n.º 930, 1959/I, 533.

Fuerte exhortación del Papa a toda la Iglesia recomendando especiales oraciones en el mes de mayo por el Concilio, cuyos fines señala.

— Monitum S. C. Sti Officii 8 maii 1959.

AAS 51, 1959, 484-485.

Ante casos recientes, se dispone que los ordenados por obispos excomulgados no sean reconocidos como sacerdotes, sino como laicos y herejes. Véase el comentario de A. ABAD GÓMEZ, *Mirando al Concilio, ¿Es innovador un reciente documento del Santo Oficio?*, "Arbor" 44, 1959, 33-47.

— Litt. Encycl. "Ad Petri Cathedram" 29 iunii 1959.

AAS 51, 1959, 497-531; Castellano: Eccl. n.º 939, 1959/II, 35 ss.

Encíclica sobre la verdad, la unidad y la paz, que se han de promover en el mundo con auténtico espíritu de caridad. El enfoque de la Unidad, en la línea ecuménica de Juan XXIII.

— Motu proprio "Super Dei nutu" 5 iunii 1960.

AAS 52, 1960, 433 - 437, 495; Castellano: Eccl. n.º 987, 1960/I, 741-742.

Dispone la constitución de las diez Comisiones preparatorias del Concilio y crea el Secretariado para la Unión de los Cristianos, como respuesta católica al Movimiento ecuménico.

— Litt. Encycl. "Aeterna Dei Sapientia" 11 novembris 1961.

AAS 53, 1961, 785 ss.; Castellano: Eccl. n.º 1066, 1961/II, 1583-1592.

Encíclica que celebra el XV Centenario de la muerte de S. León Magno, el gran papa del Concilio de Calcedonia, servidor de la unidad de la Iglesia. Habla del próximo Concilio y hace una ardiente llamada a la unidad de todos los cristianos, especialmente en la segunda parte.

— Const. Apost. "*Humanae Salutis*" 25 decembris 1961.
Texto latino e italiano: OssRom 26-27 dec. 1961; Castellano: Eccl. n.º 1069, 1962/I, AAS 54, 1962, 60-62.

Constitución por la que se convoca el Concilio ecuménico Vaticano II, tras una constatación dolorosa del actual estado de desunión de la Cristiandad y la esperanza de que el Concilio contribuirá a su positiva solución. Invita a orar por ello a todos los cristianos.

— Motu proprio "*Concilium*" 25 decembris 1961.
AAS 54, 1962, 63-65; Castellano: Eccl. n.º 1074, 1962/I, 165.

Documento que acompaña a la Constitución anterior, y que señala la fecha de comienzo del Concilio Ecuménico Vaticano II (11 de octubre de 1962), hecho ecuménico de primera magnitud.

— Alocución al Secretariado para la Unión de los Cristianos, 8 marzo 1962.
OssRom 9 marzo 1962; Castellano: Eccl. n.º 1080, 1962/I, 359.

Interesante discurso en que señala los objetivos del Secretariado en orden a la unidad cristiana y a la próxima celebración del Concilio.

— Solemnis alloc. "*Gaudet Mater Ecclesia*" 11 octobris 1962.
OssRom 12 oct. 1962, 1-2; Castellano: Eccl. n.º 1109, 1962/II, 1279.

En la solemne apertura del Concilio. *Sumario*: Los Concilios Ecuménicos en la Iglesia; origen y causa del Vaticano II; su oportunidad; objeto principal: defensa y revalorización de la verdad; promover hoy la doctrina y reprimir los errores; promover la unidad en la familia cristiana y humana.

— Discurso a los observadores delegados no católicos en el Concilio Vaticano II, 13 de octubre de 1962.
Original francés: OssRom 15-16 oct. 1962; Castellano: Eccl. n.º 1111, 1962/II, p. 1343.

Les señala la importancia del momento histórico en la causa de la unidad, a la que se ha dedicado tras largos años de servicio en la Iglesia, y por la que desea trabajar en obediencia a la voluntad de Cristo.

PABLO VI (1963-...).

El aún breve pontificado del Papa Montini está dominado por el problema ecuménico; no sólo él, sino la Iglesia católica toda, se ha embarcado positivamente por la ruta del Ecumenismo, dando pasos de gigante a este respecto. Por la abundancia de las intervenciones, su proximidad a nosotros y fácil acceso, omitimos señalar las fuentes escritas de su pensamiento en pro de la unidad cristiana. Notemos tan sólo una dimensión ecuménica característica de Pablo VI: la de los signos o gestos externos: el viaje a Tierra Santa, el encuentro con el patriarca Atenágoras, su reciente visita a Turquía y encuentro con destacados dirigentes de las Iglesias orientales, el levantamiento de excomuniones entre Roma y Constantinopla, la recepción de múltiples personalidades religiosas de todo matiz... Y, sobre todo, la celebración y clausura del Concilio Vaticano II, el suceso ecuménico más destacado hasta la actualidad en la Iglesia católica y que la ha metido en caminos de diálogo y colaboración con distintas Iglesias cristianas.

La realización ecuménica del Concilio —obra magna de Pablo VI— no queda plasmada tan sólo en el Decreto "*Unitatis redintegratio*" sobre el Ecumenismo, y que lo justificaría suficientemente, dada la amplia acogida que ha tenido fuera de Roma. Los restantes documentos conciliares están impregnados de ese mismo espíritu ecuménico: así, el Decreto "*Orientalium Ecclesiarum*" sobre las Iglesias orientales católicas tiene notables aportaciones con respecto a la Ortodoxia, como la comunicatio in sacris, aceptación de sus ministros y sacramentos, etc. La Declaración "*Nostra Aetate*" sobre las religiones no cristianas abre nuevas perspectivas al diálogo, especialmente con el Judaísmo. (Cf. al respecto el reciente libro de J. DANIELOU y A. CHOURAQUI, *Diálogo sobre los judíos*, Ediciones Aldecoa, Burgos 1967, 164 pp.). La Declaración "*Dignitatis humanae*" sobre la libertad religiosa es un documento totalmente orientado hacia el sano pluralismo religioso y la aceptación de los Otros. La Constitución dogmática "*Lumen Gentium*" sobre la Iglesia, especialmente en sus dos primeros capítulos, signifi-

ca una aproximación al concepto de Iglesia de muchos separados, aparte del positivo enfoque de todo el documento (Cf. en la obra dirigida por G. BARAUNA, *La Iglesia del Vaticano II*, Flors, Barcelona 1966, el capítulo que recoge los comentarios no católicos a la Constitución, pp. 1217-1293). El Decreto "*Ad gentes*" sobre la actividad misionera de la Iglesia, da concretas normas de formación ecuménica en los nn. 15 y 16, aparte de otras orientaciones de igual línea. La Constitución "*Gaudium et Spes*" sobre la Iglesia y el mundo moderno supone una aproximación a conceptos de otros grupos cristianos. La Constitución "*Sacrosanctum Concilium*" sobre la Liturgia, es de línea ecuménica en la vuelta a las fuentes bíblicas y litúrgicas. (Cf. H. KUNG, *La reforma litúrgica del Vaticano II y la unión de los cristianos separados*, en "El por qué de la reforma litúrgica" (Estela, Do-C, Barcelona 1964), pp. 128-138). La Constitución "*Dei Verbum*" sobre la divina revelación se centra en la Palabra de Dios como valor universal. Sin olvidar las normas y orientaciones de matiz ecuménico al tratar de la educación en el Decreto "*Gravissimum educationis*" o sobre la formación de los clérigos en el Decreto "*Optatam totius*". Esto sólo por considerar lo más saliente.

Por su interés, sólo presentamos la nota bibliográfica de los documentos principales y algunos de los comentarios en torno a ellos, para abreviar.

— Constitutio Dogmatica "*Lumen Gentium*" de Ecclesia (21 nov. 1964).

Texto latino y castellano: CVat II, pp. 9-123.

Comentarios:

— *L'Eglise. Constitution "Lumen Gentium". Texte et commentaires par une équipe de laïcs et de prêtres.* Mame, Tournai 1965, 301 pp.

— G. BARAUNA (Dir.): *La Iglesia del Vaticano II*. Estudios en torno a la Constitución conciliar sobre la Iglesia. Juan Flors ed., Barcelona 1966, 2 vols.: XXXVI + 1328 pp.

— M. NICOLAU: *La Iglesia del Concilio*. Comentario a la Constitución dogmática "*Lumen Gentium*". Con la colaboración de J. DANIELOU, P. MOLINARI y N. GARCÍA GARCÉS. El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao 1966, 456 pp.

— Revista "*Salmanticensis*" 12, 1965, fascículo 3, 320 pp.

- Decretum “*Orientalium Ecclesiarum*” de Ecclesiis orientabilibus catholicis (21 nov. 1964).
 Texto latino y castellano: CVat II, pp. 549-564.

Comentarios:

- M. SOTOMAYOR, S. J.: *Decreto sobre las Iglesias orientales católicas*. Introducción, texto y comentario. Editorial Apostolado de la Prensa, Madrid 1965, 184 pp.
- *Decret sobre les Esglésies orientales catòliques*. Edició del text, traducció, introducció, llocs paral·lels, notes-comentari i índexs per Josep PERARNAU, Rev. Butlletí oficial Eclesiàstic del Bisbat de Segorb Castelló, Castelló de la Plana 1965, 78 pp. (También en castellano).
- Decretum “*Unitatis redintegratio*” de Oecumenismo (21 nov. 1964).
 Texto latino y castellano: CVat II, pp. 630-661.
 Tras un proemio teológico, comprende: Cap. I. Principios católicos sobre el Ecumenismo; cap. II. La práctica del Ecumenismo; cap. III. Las Iglesias y las comunidades eclesiales separadas de la Sede apostólica romana.

Comentarios:

Por su enorme abundancia, nos reducimos necesariamente a unas muestras.

- *Comments on the Decret of Ecumenism*, “The Ecumenical Review” 17, 1965, 93-112. Cullmann, Brown, Evdokimov y Roux.
- *El Ecumenismo*. El Mensajero del Corazón de Jesús, Bilbao 1966, 238 pp. Equipo de sacerdotes y laicos de A. C. francesa lo comentan.
- M. NICOLAU, S. J.: *Decreto de Ecumenismo del Concilio Vaticano II*. Texto y comentario teológico y pastoral. Con la colaboración del Dr. J. SÁNCHEZ VAQUERO. Apostolado de la Prensa, Madrid 1965, 190 pp.
- C. J. DUMONT y R. BEAUPERE: *Décret sur l’Oecuménisme*, Istina, París 1964, n.º 4. Comentario de buenos especialistas.
- Cardenal Lorenz JAEGER: *Das Konzildecree über den Oekumenismus*. Paderborn 1965, 185 pp.

- Para más detalles bibliográficos, consultar: U. DOMÍNGUEZ DEL VAL, *Comentarios al Decreto conciliar sobre el ecumenismo*, "Diálogo Ecuménico" I, 1966, 381-386.
- Declaratio "*Dignitatis humanae*" de libertate religiosa (7 dec. 1965).
 Texto latino y castellano: CVat II, pp. 678-701.

Comentarios:

La abundancia de los mismos es tal que no intentamos hacer siquiera una selección elemental, por temor a ser muy incompletos. Véase una serie de bibliografías comentadas sobre el tema: C. GARCÍA CORTÉS, *Elementos de bibliografía sobre libertad religiosa*, "Diálogo Ecuménico" II, 1967, 35-50; 157-166; 271-282, donde presentamos y comentamos 5 bibliografías generales, 48 obras y 245 artículos.

- *Directorio sobre el Ecumenismo*. Preparado por el Secretariado para la Unión de los Cristianos. Edición bilingüe latino-castellana. PPC, Madrid 1967, 65 pp.

La primera parte del Directorio, gran paso dentro del Ecumenismo católico, que consta de cuatro capítulos: Creación de las Comisiones ecuménicas, Validez del bautismo conferido por ministros de Iglesias y Comunidades separadas, Promoción del Ecumenismo espiritual en la Iglesia católica, Comunicación en lo sagrado con los hermanos separados.

Una interesante introducción al mismo, así como un comentario pastoral adaptado a la situación de los países de habla hispana debido a J. SÁNCHEZ VAQUERO, puede verse en "Diálogo Ecuménico" II, 1967, 283-332.

CONCLUSIÓN

A través de este rápido desfile de los documentos pontificios que en los últimos ciento veinte años han ido precisando cada vez más la postura de la Iglesia católica ante el Movimiento ecuménico, hemos visto un ritmo ascendente en la preocupación por los problemas que afectan a la unidad de la Iglesia, pese a las lógicas alternativas que la historia y la prudencia aconsejan a veces. Desde las hondas preocupaciones de León XIII, plasmadas en multitud de documentos relativos al

tema, pasando por los primeros contactos oficiales con los Movimientos no católicos en pro de la unidad, en tiempos de Benedicto XV, la precisión del método irénico preconizada por Pío XI, la apertura sincera hacia el Ecumenismo querida por Pío XII, y desembocando en el encuentro fraternal con los hermanos cristianos característico de Juan XXIII y de Pablo VI, junto con el Concilio Vaticano II, el interés y el esfuerzo no ha disminuido un punto en los responsables de la Iglesia de Roma. Los mismos fieles se han ido mentalizando en estos últimos años, con intensidad variable según las latitudes espirituales.

Con todo, la firmeza de la Jerarquía católica en mantener el depósito de la fe a ella confiado no ha sido menor: no ha habido concesiones a falsos irenismos que no hacen avanzar la causa ecuménica ni, por supuesto, entran en la voluntad de Cristo sobre su Iglesia. Con todo, la precisión teológica se ha hecho mayor, ha habido aproximaciones dentro del diálogo fraternal y caritativo, y se han comenzado a salvar barreras de siglos. No solamente se han clarificado los factores dogmáticos que separan a las Iglesias, sino que se han descubierto y comenzado a solucionar los "factores no teológicos de división": el estudio, el conocimiento, la comprensión, el trato entre hermanos secularmente separados ha ido borrando muchas barreras que parecían insalvables... A ello, ha contribuido no poco la Santa Sede según hemos podido ver más arriba: creación de Centros de estudios relativos a los hermanos separados en tiempos de Benedicto XV, inclusión de estos estudios en las carreras eclesiásticas con Pío XI, responsabilización del Episcopado y pueblo cristiano bajo Pío XII y, sobre todo, cuidado de crear una nueva mentalidad ecuménica por el estudio de los hermanos separados y la aproximación a ellos en el Vaticano II (Cf., entre otros, Decreto *Unitatis redintegratio*, n.º 9 y 10; Decreto "*Ad Gentes*, n.º 15 y 16; Decreto *Orientalium Ecclesiarum*, n.º 24, etc.). Todo ello, en definitiva, no redundará más que un mayor conocimiento y amor de la única Iglesia de J. C. La misma Iglesia católica sentirá perfeccionada la plena verdad que vive, ya que "además de los elementos o bienes que en su conjunto constituyen y vivifican la Iglesia, algunos, o mejor, muchísimos y muy importantes, pueden encontrarse fuera del recinto visible de la Iglesia católica" (Decreto *Unit. redintegratio*, 3).